ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPADO - PLURIANUAL" - ID 390.772.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Bloque A, siendo las 08:00 horas, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "Servicio de impresión y fotocopiado" – Plurianual, ID 390.772**, aprobada por Resolución N° 302 de fecha 28 de mayo de 2021, por la cual fueron designados miembros del **Comité de Evaluación:** el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**; el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Milciades Martínez**; el Director Administrativo, Consejero **Reinaldo Cubilla**; el Director de Finanzas, Licenciado **Rolando Valdez,** y el Representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abogado **Dionisio Duré.**

Luego de la prórroga de apertura de sobres realizada en fecha 5 de agosto del corriente, según consta en Acta de Prórroga y Adenda N° 3, ambas publicadas en el portal SICP, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se realizó el acto de apertura de sobres en fecha 12 de agosto de 2021, a las 10:10 horas.

Seguidamente los miembros del Comité dan lectura al acta de apertura, en el cual consta que presentaron ofertas las siguientes empresas:

1. **TOP INFORMATICA S.R.L.**
2. **PS LINE S.A.**

El Comité de Evaluación a continuación examinará la documentación de carácter sustancial, solicitada conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de oferta
Top Informática S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta G.: 600 Tipo de garantía: Póliza de seguro. Empresa aseguradora: Yasyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 40.000.000 Vigencia de la póliza: del 12/08/2021 al 9/12/2021
PS Line S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta G.: 525 Tipo de garantía: Póliza de seguro Empresa aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 40.000.000 Vigencia de la póliza: del 2/08/2021 al 29/11/2021

Cabe mencionar que en el acta de apertura, no se dejó observación alguna.

Seguidamente en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, el Comité verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, dando el siguiente resultado:**

TOP INFORMATICA S.R.L.

C.I. N° 926.598 David Daniel Leguizamón Cabrera
Observación: No registra datos de ser funcionario público.

C.I. N° 1.510.915 Evangelina Concepción Aquino de Leguizamón
Observación: No registra datos de ser funcionario público.

PS LINE S.A.

C.I. N° 402.977 José Luis Castillo Amadeo
Observación: No registra datos de ser funcionario público.

C.I. N° 449.655 Belinda Mercedes Castillo Amadeo
Observación: No registra datos de ser funcionario público.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se pudo corroborar que los representantes y los firmantes de la oferta de ambas empresas, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015, cumpliendo por lo tanto, con lo establecido en dicha disposición legal.

Considerando que todos los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, los mismos se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios):

Cuadro comparativo de ofertas

OFERENTES	Montos de las ofertas en G.
Top Informática S.R.L.	600
PS Line S.A.	525

En cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, el Comité verificó en la Ventanilla Única de Exportación (VUE) que la empresa **PS Line S.A**. tramitó el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, con Nro. 110.496, para la presente licitación, en tanto que la empresa **Top Informática S.A**. no gestionó dicho certificado para el presente proceso.

En este contexto, se considera innecesaria la aplicación del margen de preferencia nacional, ya que la empresa **PS Line S.A.** fue la única en presentar el Certificado de Producto y Empleo

Nacional, emitido por el MIC, situación que no afecta la posición de los precios ofertados ya que la misma cotiza la oferta más baja.

Por lo expuesto, la empresa **PS Line S.A.**, presenta la oferta con el precio más bajo, razón por la cual la misma será analizada a continuación, para determinar si cumple con los demás requisitos formales exigidos y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

A continuación se verifica la oferta económica, a fin de evaluar los precios de los ítems ofertados en comparación con el precio referencial establecido por la Convocante.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LCO N° 04/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO" PLURIANUAL ID. 390.772						
Ítem	Descripción de los Bienes					PS Line S.A.
1	Servicio de impresión y fotocopiado	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio referencial en Gs.	Precio unitario (IVA incluido)
1.1	Servicio de impresión y copiado monocromático blanco y negro	1	Unidad	EVENTO	260	145
1.2	Servicio de impresión y copiado color	1	Unidad	EVENTO	890	380
	TOTAL				1.150	525

Luego de la verificación de precios y no habiendo correcciones aritméticas que realizar y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...)*

Conforme al requerimiento mencionado en el párrafo anterior se constata que la empresa **PS Line S.A.** presenta su oferta por debajo del precio referencial establecido en la mencionada Resolución, razón por el cual se le solicita el desglose y/o justificación detallada de los mismos, mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 211/2021 de fecha de 16 de agosto de 2021, cuyo plazo para la remisión es hasta el día miércoles 18 de agosto, 09:00 horas.

La empresa **PS Line S.A.**, presentó en tiempo y forma, el desglose de los precios cotizados, mediante nota de fecha 17 de agosto de 2021. En el desglose se indica la composición detallada del precio, correspondiente a la amortización de los equipos, la provisión de insumos, la provisión de repuestos y partes, la mano de obra y aportes patronales, el impuesto y la utilidad correspondiente, que sumados equivalen al precio ofertado, el cual es verificado y analizado por el Comité, quien considera que es suficiente y satisface al mismo, por lo que cumple con este requerimiento establecido.

A continuación se expone la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la empresa **PS Line S.A.** cumple con tales requerimientos:

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Balance General de los años 2017/2018/2019	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
Antigüedad mínima de la empresa de cinco (5) años, comprobada por medio de constancia de RUC y/o Acta de Constitución.	Cumple
5 (cinco) documentos que demuestren la experiencia, entre los años (2016-2017-2018-2019-2020), como ser copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de instituciones públicas o privadas, de servicios de impresión y fotocopiados, al menos tres de ellos deben venir acompañados de su constancia de buen cumplimiento.	Cumple
En caso de que el oferente haya prestado servicio a esta cartera dentro de los últimos 3 (tres) años (2018 2019 - 2020) o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa.	Cumple
Experiencia en servicios de impresión y fotocopiados con Contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del llamado en la presente licitación, de los últimos cinco años (2016-2017-2018-2019-2020).	Cumple
Currículum Vitae actualizado de los técnicos certificados por el fabricante de la marca ofertada por medio de documentos comprobables, en la cantidad mínima de tres (3 técnicos) para prestar el servicio de soporte técnico y mantenimiento. Estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del Oferente, demostrable con la planilla de IPS de los últimos seis meses	Cumple
Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas	Cumple
Declaración Jurada del listado de los equipos ofertados, especificando la marca, modelo y año	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple

Del análisis realizado de las documentaciones de carácter formal, se observa que la empresa **PS LINE S.A.**, cumple con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el PBC.

Evaluación Técnica. De acuerdo con el Informe Técnico remitido por el Director Administrativo, Consejero Reinaldo Cubilla, la oferta de la empresa PS LINE S.A. cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto precedentemente, la empresa **PS LINE S.A.**, CUMPLE de esta manera con toda la documentación formal solicitada. Dichas documentaciones obran en el archivo de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la carpeta del llamado respectivo.

CAPACIDAD FINANCIERA

En relación con la evaluación de los estados financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la empresa **PS LINE S.A.,** conforme con el análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Licenciado Milciades Martínez, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años)	**CUMPLE 5,59**
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	**CUMPLE 0,14**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (el promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo)	**CUMPLE 0,15**

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **PS LINE S.A., CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente y se adecua a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO" – Plurianual, ID 390.772,** conforme con el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a la empresa **PS LINE S.A.**, por el monto máximo de Guaraníes ochocientos millones (G. 800.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes cuatrocientos millones (G. 400.000.000).

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firman al pie de este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:40 horas del día 25 de agosto del año dos mil veintiuno.

Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos

Lic. Rolando Valdez
Director Financiero

Consejero Reinaldo Cubilla
Director Administrativo

Abg. Dionisio Dure
Representante de la Dirección de Asuntos Legales